



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Distribución Docente Definitiva segundo cuatrimestre 2022 - EX-2022-00426027- -UNC-ME#FAMAF

VISTO

Lo dispuesto en la RHCD-2022-190-E-UNC-DEC#FAMAF y la RD-2022-392-E-UNC-DEC#FAMAF, convalidada por RHCD-2022-278-E-UNC-DEC#FAMAF, en las cuales se establecen, respectivamente, la distribución docente y la distribución de los/as Ayudantes Alumno para el segundo cuatrimestre del año 2022; y

CONSIDERANDO

Que el texto original de la RHCD-2022-190-E-UNC-DEC#FAMAF ha sido modificado sucesivamente por las Resoluciones RD-2022-421-E-UNC-DEC#FAMAF, convalidada por RHCD-2022-285-E-UNC-DEC#FAMAF, RHCD-2022-288-E-UNC-DEC#FAMAF, RHCD-2022-339-E-UNC-DEC#FAMAF, RHCD-2022-364-E-UNC-DEC#FAMAF y RHCD-2022-398-E-UNC-DEC#FAMAF;

Que el texto original de la RD-2022-392-E-UNC-DEC#FAMAF, convalidada por RHCD-2022-278-E-UNC-DEC#FAMAF, ha sido modificado por la RHCD-2022-287-E-UNC-DEC#FAMAF;

Que, en consecuencia, es necesario contar con un solo cuerpo a efectos de facilitar su lectura y comprensión.

Por ello,

LA DECANA

DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Aprobar la distribución docente definitiva del segundo cuatrimestre de 2022, que como Anexo, forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2º: Dejar constancia de que las siguientes materias se dictaron en forma conjunta:

- Álgebra II, Álgebra y Álgebra Lineal;
- Análisis Matemático I (Licenciatura en Ciencias de la Computación) y Cálculo I;
- Análisis Matemático II (Licenciatura en Ciencias de la Computación) y Cálculo II;

- Análisis Numérico I y Análisis Numérico;
- Física General I y Física General;
- Introducción a Probabilidad y Estadística, y Probabilidad y Estadística.

ARTÍCULO 3º: Dejar constancia de que los teóricos y prácticos de problemas de las asignaturas Física General I y Física General III para las Licenciaturas en Física y Astronomía y el Profesorado en Física, se dictaron en forma conjunta.

ARTÍCULO 4º: Dejar constancia de que los/as docentes Araceli Natalia ACOSTA, Laura BRANDÁN BRIONES, Agustín GARCIA IGLESIAS, Daniel Eduardo LESCANO, David Constantino MERLO, Juan Martín MOMBELLI y Miguel María PAGANO, cumplieron doble tarea docente durante el segundo cuatrimestre de 2022 por haber gozado de cuatrimestre libre de docencia durante el primer cuatrimestre de 2022.

ARTÍCULO 5º: Dejar constancia de que a los/as docentes Jorge Gabriel ADROVER, Juan Pablo AGNELLI, Carlos Eduardo ARECES, Damián BARSOTTI, Luciana BENOTTI, Javier Oscar BLANCO, Carolina Andrea CHAVERO, Pedro Ruben D'ARGENIO, María Eugenia DÍAZ, Raúl Alberto FERVARI, Ana Georgina FLESIA, Juan Andrés FRAIRE, Marcos Javier GÓMEZ, Aldana María GONZALEZ MONTORO, Fernando Eduardo MENZAQUE, Carlos Enrique OLMOS, Daniel Eduardo PENAZZI, Alejandro Leopoldo TIRABOSCHI, Paulo Andrés TIRAO, Silvia Elena URRETA y Arnaldo Ariel ZANDIVAREZ, no se les asignó tarea docente por haber realizado doble tarea docente durante el primer cuatrimestre de 2022.

ARTÍCULO 6º: Dejar constancia de que a los/as docentes David Edgardo ARAYA, Santiago Eugenio AVALOS AMBROGGIO, Facundo José BUSTOS, Gabriela Beatriz GRAD, Juan Vidal Alejandro HIDALGO, Agustín Miguel LAPROVITTA, Nora Felisa MAC GARRY, Ignacio MORETTI, Marco Augusto ROCCHIETTI, Diego Armando SULCA, Mauricio TELLECHEA, Luis Rodolfo VEGA y Sonia Vanesa VERA, se les asignó doble tarea docente por encontrarse designados/as en dos cargos docentes. El docente Demetrio Martín VILELA cumplió triple tarea docente por encontrarse designado en tres cargos docentes.

ARTÍCULO 7º: Dejar constancia de que se asignó excepcionalmente doble tarea docente a Emanuel GALLO, motivo por el cual no se le asignarán tareas docentes durante el primer cuatrimestre del año 2023.

ARTÍCULO 8º: Dejar constancia de que al docente Iván Ezequiel ANGIONO se le asignó el dictado de la asignatura "Topología Algebraica" como carga anexa. Al docente Edgardo Venusto BONZI, el dictado de los teóricos de la asignatura "Física para la Fonoaudiología" como carga anexa. Al docente Enrique Andrés COLEONI, el dictado de los teóricos de la asignatura "Seminario Formador de Formadores" como carga anexa. Al docente David Constantino MERLO, su participación en el dictado de "Astronomía y su Didáctica", como carga anexa. A los/las docentes Juan Bautista CABRAL, Mariano Javier de León DOMÍNGUEZ ROMERO y Mónica Ester VILLARREAL, el dictado de cursos de posgrado como carga anexa.

ARTÍCULO 9º: Dejar constancia de que los/as docentes Esteban ANOARDO, Lucía Elizabeth ARENA, Noelia BAJALES LUNA, Paula Gabriela BERCOFF, Carlos Bruno BRIOZZO, Laura María CECCARELLI, Mariana Andrea CÉCERE, Víctor Martín GALVÁN JOSA, Cristian Andrés GIUPPONE, Eduardo Guillermo HULETT, Pedro Walter LAMBERTI, Marcelo LARES HARBIN LATORRE, Jorge Rubén LAURET, Gabriela Marta PERETTI, Oscar Alejandro REULA, Eduardo Abel ROMERO, Héctor Jorge SANCHEZ, Federico Andrés STASYSZYN, Guillermo Eduardo STUTZ, Jorge Carlos TRINCAVELLI y Carlos Alberto VALOTTO realizaron su tarea docente en cursos de posgrado. El docente Juan Martín MOMBELLI realizó una de sus dos tareas docentes en cursos de posgrado.

ARTÍCULO 10º: Dejar constancia de que a la docente Laura MONTES se le asignó la Coordinación del Curso de Nivelación.

ARTÍCULO 11°: Dejar constancia de que a los docentes Nicolás ANDRUSKIEWITSCH, Osvaldo Mario MORESCHI y Pablo SERRA no se les asignó tarea docente, por gozar del beneficio de año sabático.

ARTÍCULO 12°: Dejar constancia de que a los/as docentes Matías Eduardo BORDONE, Rocío Patricia DÍAZ MARTÍN, Gonzalo Hugo IBÁÑEZ FIRNKORN, Damián Alejandro KNOPOFF, Iván Vladimir MEDRI, Fernando MENESES, Héctor Martín PEÑA POLLASTRI, Gonzalo Gabriel RODRÍGUEZ, Manuel Humberto TIGLIO, José Alberto VEDELAGO y Fernanda Beatriz VIOLA no se les asignó tarea docente por encontrarse en uso de licencia.

ARTÍCULO 13°: Dejar constancia de que los/as siguientes docentes han sido desafectados/as de sus tareas docentes, a partir de las fechas indicadas, por haber accedido a una licencia oportunamente solicitada: Lucas Miguel BARBERIS (26 de agosto), Silvia Adriana MENCHÓN (26 de septiembre), Lucía MOREY (19 de septiembre), Pablo Manuel ROMÁN (26 de septiembre), Cristian Damián VAY (4 de septiembre), Walter Alfredo WEIDMANN (30 de septiembre), Pablo René ZANGARA (19 de agosto).

ARTÍCULO 14°: Dejar constancia de que el docente Diego Armando SULCA ha sido afectado a tareas docentes a partir del 1 de octubre, por haber finalizado una licencia oportunamente solicitada.

ARTÍCULO 15°: Dejar constancia que los/as docentes Daniel Eugenio BARRACO DIAZ, Daniel Edgardo FRIDLENDER, María Laura NORES, Pedro Antonio PEREZ y Silvia Patricia de Guadalupe SILVETTI no realizaron tareas docentes debido a las funciones propias de sus cargos de gestión.

ARTÍCULO 16°: Dejar constancia de que María Victoria ALONSO, Luis María Rodolfo FABIETTI, Cecilia Élida GONZÁLEZ fueron desafectados/as de las tareas docentes asignadas por haberse acogido al beneficio de jubilación, a partir del 01/09/2022, 01/07/2022 y 01/08/2022 respectivamente.

ARTÍCULO 17°: Dejar constancia de que el docente Néstor Eduardo CAMINO, realizó el dictado de "Astronomía y su Didáctica", optativa del Profesorado en Física, como docente libre.

ARTÍCULO 18°: Notifíquese, publíquese y archívese.